


SUBAUDITOR(A) INTERNO(A)

REQUISITOS:

- Licenciatura en Contaduría Pública o en Administración con énfasis en Contaduría o Contabilidad.
 - Seis años de experiencia comprobables en el ejercicio de la auditoría, constituidos por cuatro años de experiencia en la ejecución en labores de auditoría en instituciones del sector público o privado, más dos años en supervisión de equipos de trabajo de auditorías en el sector público o privado.
 - Incorporación al colegio profesional respectivo.
 - Preferiblemente poseer capacitación en:
 - › Gerencia General
 - › Idioma inglés
 - › Leyes, reglamentos, normas y lineamientos en el sector público costarricense
 - › Métodos de valoración del riesgo y en ambientes computadorizados en el campo de trabajo de la auditoría interna
 - › Normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto
 - › Nuevas tendencias en materia de administración y gerencia, sobre gestión del potencial humano y sobre los procesos de la organización
 - › Relaciones Humanas
- Las personas que deseen participar en este concurso deben realizar la inscripción mediante el sitio institucional **<https://www.consulta.tse.go.cr/reclutamientoTSE/> del 8 al 26 de marzo de 2021 de lunes a viernes de las 7:00 a las 15:00 horas. LA INSCRIPCIÓN SERÁ ÚNICAMENTE POR ESE MEDIO.**
 - Se atenderán las consultas referentes al proceso concursal a partir del día 8 de marzo de 2021, de lunes a viernes en horario de las 7:00 hasta las 15:00 horas, en los teléfonos 2287-5848, 2287-5555 extensión 3494 y 2287-5631, con las licenciadas María Arias Calderón, Andrea Mora Umaña o Ileana Molina López, respectivamente, todas funcionarias del Área de Gestión de Empleo del Departamento de Recursos Humanos.



NOTA IMPORTANTE: Se le hace saber a quienes muestren interés de participar en este concurso, que el nombramiento en el puesto de Subauditor/a Interno/a debe contemplar lo que al respecto dicta el artículo 12 de la Norma de Ejecución Presupuestaria 2021, razón por la cual está sujeto a lo que, por tal razón, se disponga.

San José, 8 de marzo de 2021.